



TERMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR"

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes, Las Mélicas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2022 se registró al menos 130,881 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres

niñas, adolescentes y jóvenes¹. Y en el primer semestre de 2022, solo se registró 716 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, dicha ley reconoce la diversidad de las mujeres y considerando que no podrá excluirse de dicha ley a las mujeres con discapacidad.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fundación Cálala Fondo de Mujeres, en Cálala y ORMUSA para la ejecución del proyecto *“Movimiento feminista, mujeres indígenas y colectivos LGBTQ+ centroamericanos tejiendo alianzas y acciones para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos”*, auspiciado por Agencia Catalana de Cooperación el Desarrollo, ACCD, y el Acuerdo de convenio entre MUGARIK GABE y Las Dignas para la ejecución del proyecto *“ Mujeres diversas y juventudes ejerciendo su ciudadanía para una vida libre de violencia social y de género ”* para lo cual se requiere de la contratación de asistencia técnica para elaboración de informe sobre situación de Derechos Humanos de las mujeres en El Salvador a través de las siguientes pautas.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con un documento que exponga la situación de vigencia de derechos humanos de las mujeres en El Salvador.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificar la situación de violaciones sistemáticas de derechos humanos contra las mujeres a partir de conocer la experiencia de las mujeres.
- Desarrollar un levantamiento y sistematización con los datos estadísticos o evidencia que permitan construcción de hipótesis sobre situación de derechos humanos de las mujeres en El Salvador.
- Destacar a través de planteamiento de hipótesis o evidencia los avances y posibles obstáculos identificados en la vigencia de derechos humanos de las mujeres en El Salvador.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo, propuesta de esquema de informe y metodología de la investigación incluyendo: Definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo y pautas o áreas de derecho humanos a intervenir para estudio, técnicas de investigación a utilizar y cronograma

Producto 2: documento Borrador impreso que contenga el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva victimológica, de género y derechos humanos de las mujeres.

Producto 3: Un documento final con observaciones subsanadas, impreso y digital en formato editable que contenga al menos²:

- a) Introducción, índice automatizado, metodología utilizada.
- b) Breve marco conceptual y normativo de derechos humanos de las mujeres
- c) Identificación de áreas de derechos humanos a explorar y justificación basada en criterios propuestos y aprobados por la REDFEM.
- d) Situación de derechos humanos de las mujeres en El Salvador
- e) Conclusiones y recomendaciones que permitan promover una agenda de demandas de cumplimiento.
- f) Bibliografía
- g) Anexos propuesta metodológica y respaldos de la gestión de información solicitada.

Producto 4: entrega de legajo de solicitudes, cartas, oficios, o escritos de petición de estadísticas o cualquier información, así como las respuestas e información entregada por las instituciones y una propuesta de presentación en programa utilitario del informe final.

Producto 5: Entrevistas a informantes clave, grupos focales, talleres de recolección de insumos, o los que se consideren pertinentes para la recolección de datos e insumos para el documento, además de sostener reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de RED FEM.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o

² Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la REFEM.

remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, derechos humanos, intervención a la violencia por motivos de sexo:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA-REDFEM.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 12 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% con la firma del contrato y producto 1.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 50% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA-REDFEM.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / laida.carranza@ormusa.org

Las Dignas: arianaosorio@lasdignas.org.sv

REDFEM: redfemlv@gmail.com

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. Las Asociaciones no son responsables por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes de lunes 08 de mayo de 2023.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez

Revisados y aprobados por: Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres.